

SH-UC-189/2018

Manizales, 27 de julio de 2018

Doctor  
GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA  
Gobernador  
Departamento de Caldas  
Manizales

Asunto: Salvedad a Estados Financieros al 30 de junio de 2018

El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados al 30 de junio de 2018 del Departamento de Caldas-Gobernación, en aplicación al Marco Normativo para entidades de Gobierno contempladas en la Resolución 533 de octubre 8 de 2015 y sus modificatorios, dichos Estados fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración Departamental y con las herramientas tecnológicas suministradas para tal fin, por lo cual se certifican dichos Estados Financieros con Salvedad por los siguientes motivos:

- ✓ Limitaciones en la existencia de tipo técnico y operativo del Sistema financiero que actualmente funciona en la Entidad, el cual se encuentra totalmente obsoleto y las operaciones financieras y contables son manuales y con un alto riesgo en el reprocesamiento de la información, lo que conlleva a cometer errores de información; aunque desde el mes de abril de 2015 se han realizados diversas actividades para actualizar el software financiero y a la fecha no ha sido posible; por lo cual al entrar en vigencia el 1 de enero de 2018 el marco Normativo para entidades de Gobierno y el catálogo general de cuentas, no se realizaron las adecuaciones y parametrizaciones necesarias al sistema financiero de la Gobernación para el período de aplicación del Marco Normativo, y para dar cumplimiento a presentación de información financiera a la Contaduría General de la Nación y demás órganos de control; se efectuó Homologación en la herramienta de Microsoft Excel de los

NIT. 890.801.052-1

Códigos Contables del régimen precedente al Catálogo General de Cuentas del marco normativo para entidades de Gobierno.

- ✓ Falta aplicación consistente de los objetivos de la información financiera, sus características y algunos principios de contabilidad pública, para que sea útil, oportuna, verificable, comprensible, comparable y sirva de control y soporte de las operaciones en un sistema financiero sólido y seguro, que contribuya a la rendición de cuentas, toma de decisiones, y no tener como soporte de la Contabilidad una hoja de Excel, lo que no garantiza seguridad, ni respaldo, ni representación fiel de los hechos económicos de la información financiera del Departamento de Caldas.

Por lo anterior la información Financiera del Departamento de Caldas-Gobernación no es razonable, ya que se requiere de un software financiero integral que garantice el soporte de hechos económicos en cumplimiento al marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno, y por lo tanto no se puede dar cumplimiento a los informes financieros y contables mensuales, en los términos de la Resolución 182 de 2017; además, el Departamento de Caldas se encuentra incurso según el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 en falta gravísima; también se requiere reestructurar el área financiera y contable con personal idóneo y capacitado, con el objeto de asumir la función de Contaduría en cumplimiento al artículo 5 de la Ley 298 de 1996.

*Cordialmente,*



VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ ALDANA  
Profesional Especializado  
Unidad de Contabilidad

*Elaboró: Claudia Elena Cárdenas Peñuela*